



DEPARTAMENTO: ALCALDÍA
EXPEDIENTE: 001/2021/10066
ASUNTO: MODIFICACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS ALCALDÍA

Vista la Resolución de Competencias de fecha 19 de junio de 2019 y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**

PRIMERO.- Delegar las funciones del área de Turismo y Fiestas en el concejal Sr. D. Jesús Sellés Quiles, sin perjuicio de las funciones delegadas anteriormente por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Integran el ámbito de actuación del área festejos y autorización de ocupación del dominio público para la realización de espectáculos y actividades recreativas cuando las actividades sean solicitadas por asociaciones vinculadas al desarrollo de las fiestas tradicionales de la localidad, turismo, promoción exterior, así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en la misma.

SEGUNDO.- RÉGIMEN DE LAS DELEGACIONES QUE SE OTORGAN

Las competencias delegadas en los Concejales Delegados de Área tendrán carácter genérico y abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de dictar actos frente a terceros, así como la aprobación de las liquidaciones de ingresos que les correspondan por razón del área de que se trate.

Cuantos actos y resoluciones se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Decreto, deberán hacer expresa constancia de esta circunstancia, mediante la mención de esta resolución y su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las delegaciones que se efectúan serán revocables en cualquier momento de forma total o parcial, pudiendo ser ejercidas directamente por esta Alcaldía en aquellas ocasiones en que así se estime oportuno sin que ello suponga revocación.

TERCERO- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular de la Concejalía - Delegada, las funciones que le hayan sido delegadas se ejercerán directamente por la Alcaldía - Presidencia.

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/08/2021
Alcalde

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
31/08/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ca166eb0f9847ecbd35771a05d3de91001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2084 - Fecha Resolución: 31/08/2021





CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución al interesado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez. (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	31/08/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	31/08/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ca166eb0f9847ecbd35771a05d3de91001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2084 - Fecha Resolución: 31/08/2021

